

MODIFICAN UN ARTÍCULO

Batea Senado tope a gastos del plan B

PRETENDÍA imponer criterios presupuestales a las entidades federativas y a los municipios

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

Por unanimidad, las comisiones unidas de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda del Senado modificaron uno de los 352 artículos impugnados del Plan B electoral, a fin de eliminar la imposición presupuestal a los estados, municipios y demarcaciones políticas de la Ciudad de México, para que destinaran el 0.1% de su presupuesto a las tareas de comunicación.

De acuerdo con los registros públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) este artículo ha sido impugnado por 168 municipios de todo el país, vía la controversia constitucional, porque pretendía imponer criterios presupuestales a las entidades

federativas y a los municipios, o cual contraviene a la Constitución.

La modificación de este artículo del plan B fue hecha por la Cámara de Diputados, ante la petición urgente de los propios gobiernos locales, dado que altera de manera significativa su planeación presupuestal, y ahora avalado por las comisiones del Senado, con el fin de que esta misma semana lo avale el pleno y entre en vigor de inmediato, dado que esa parte del plan B no fue suspendido en sus efectos por el ministro Alberto Pérez Dayán.

LÍMITES

La reforma establece ahora que "las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México determinarán su propio límite de gastos del Programa Anual de Comunicación Social" y se eliminó el párrafo que establecía que en las entidades federativas el límite de gasto que se hiciera en comunicación social no debe rebasar el 0.1% del presupuesto de Egresos Anual



Se tenía una visión muy centralista, con la imposición de límites al gasto de comunicación social a las entidades federativas y municipios."

CLAUDIA RUIZ MASSIEU
SENADORA DEL PRI

0.1

POR CIENTO

era el límite de gasto en comunicación social que se le quería imponer a los estados y municipios.

correspondiente.

Los senadores de oposición, el panista Damián Zepeda; la priista Claudia Ruiz Massieu; el emecista Noé Castañón y el perredista Miguel Ángel Mancera, celebraron que la mayoría morenista entendiera el exceso constitucional en que habían incurtido y aclararon que su voto en favor de este cambio busca beneficiar a

las demarcaciones territoriales que se han visto afectadas.

Damián Zepeda destacó que "se puso corregramente un límite del 0.1% para el gasto de comunicación social; está bien, porque el presupuesto federal es de ocho billones y el 0.1% es un dineral, pero es un esfuerzo de limitar el gasto.

"Sin embargo, se estableció que los estados y municipios debían tener el mismo tope el 0.1% de gasto en comunicación social. Hay que señalar que no hay atribución del Congreso de la Unión para meterse con las haciendas públicas locales; uno podría regular un gasto federal, puedes decir cómo se gasta, pero nuestra Constitución protege a los estados y municipios para que ellos cobren sus impuestos; para el dinero propio tienen un Congreso local que es el que debe determinar cómo se gasta", precisó

Claudia Ruiz Massieu dice que debió hacerse esta reforma, porque "se tenía una visión muy centralista, con la imposición de límites al gasto de publicidad.

Comisiones del Senado avalan cambio al límite de gasto de la reforma electoral; irá al pleno

Comisiones del Senado dieron ayer marcha atrás al límite de gasto en comunicación social, establecido en el *plan B* de la reforma electoral, para las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

Al aprobar reformas a la Ley de Comunicación Social, las comisiones de Gobernación y Estudios Legislativos Segunda eliminaron el tope de 0.1 por ciento del presupuesto y establecieron que los estados, municipios y demarcaciones territoriales de la capital del país determinarán su propio límite de gasto considerando los principios de austeridad, economía y racionalidad presupuestaria.

El panista Damián Zepeda dijo estar de acuerdo en limitar el gasto en comunicación social, pero el Congreso de la Unión no tiene atribuciones para meterse en las haciendas públicas locales. La Constitución protege a estado y municipios. Ellos son los que tienen que determinar cómo se gasta el recurso propio.

Agregó que muchos congresos

presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación controversias contra esa parte del *plan B*, ya que "invadimos atribuciones".

Zepeda añadió que la modificación avalada ayer corrige un error del *plan B* y explicó que "es un absurdo regular igual a los desiguales. 0.1 por ciento para la Federación es mucho dinero; de 8 billones, 0.1 por ciento te da 8 mil millones, un dinerito, pero si agarras un municipio de mil millones y le aplicas 0.1 por ciento, pues es un millón".

Estimó que, sin duda, los congresos iban a ganar en la Corte este punto, y que "bueno que se esté corrigiendo aquí, pero yo sí quiero cuidar que no se mande un mensaje equivocado de que estamos de acuerdo en que se gaste en comunicación, no, ellos tendrán que poner sus propios criterios" con base en los principios de racionalidad y austeridad.

El dictamen pasó a la Mesa Directiva del Senado para ponerlo a consideración del pleno en las próximas sesiones.

Georgina Saldierna